"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga medidas administrativas adecuadas en orden a penalizar a las entidades financieras que hayan realizado descuentos sobre la acreditación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el cual fuera instituido por el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto Nº 310/2020 del 24 de marzo de 2020.

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del decreto Nº 260 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud asociada a los efectos del covid-19.

Al igual que en gran parte de los países del mundo, en nuestro país, las medidas tomadas para controlar el desarrollo de la pandemia han implicado una importante caída de la producción y de los ingresos de la población, generando graves consecuencias económicas y sociales.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del decreto Nº 310/2020 del 24 de marzo de 2020, instituyó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) con alcance Nacional, como "una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria".

Es evidente que dicha transferencia debe cursarse en forma urgente, pues obedece a la necesidad de brindar recursos a las familias para su sustento inmediato.

Para cumplir con los objetivos del citado decreto, el BCRA estableció de forma inequívoca a través de la Comunicación "B" 11996/20 del 24 de marzo de 2020 con relación al IFE que "...- dado su carácter netamente alimentario- no corresponde deducir de ese beneficio ningún tipo de concepto, sea por operaciones concertadas con la propia entidad financiera pagadora o con terceros...".

El organismo de Defensa del Consumidor de la provincia de Rio Negro ha recibido denuncias y detectado casos en los que las entidades financieras han realizado descuentos sobre las transferencias del IFE tales como servicios, comisiones, cuotas de préstamos, y otros conceptos, generando graves perjuicios a las personas mientras progresa esta grave situación social.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis colegas me acompañen con su firma el presente Proyecto.

Luis Di Giacomo, Flavia Morales, José Luis Ramón